

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA Y**

COMERCIAL MODASA S.A.,

INCOMODASA.

CUANTIA: \$ 59.200,00

****** CP *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a **LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE** , ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, A la celebración del presente instrumento público, comparece la señora **MÓNICA HERRERA FLORES, Gerente General de INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A., INCOMODASA.**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, copia de cuya acta se dignará protocolizarlo al final de esta escritura, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede así como instruido que ha sido por mí, el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente

minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A., INCOMODASA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la celebración del presente instrumento público, comparece la señora **MÓNICA HERRERA FLORES, Gerente General de INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A., INCOMODASA.**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, copia de cuya acta se dignará protocolizarlo al final de esta escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A., INCOMODASA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, el veinte de junio del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y nueve de junio del dos mil uno, bajo el número cuatrocientos once (411), y anotado en el Repertorio con el número dos mil ochocientos noventa y tres (2893), con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarios y nominativas de un dólar de los Estados Unidos, cada una. **TERCERA.-**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el veinte de enero del dos mil once, en las oficinas de la compañía, por unanimidad del capital, decidieron aumentar el capital, por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 (USD 59.200,00), tomando el valor de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 49.770,00), de utilidades del ejercicio económico 2010, y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 9.430,00) de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones", y reformar los estatutos. CUARTA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora Mónica Herrera Flores, en la calidad en la que comparece y en cumplimiento de lo resuelto, en la junta antes señalada, declara: A) que se ha aumentado el capital social de la compañía en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 (USD 59.200,00), en consecuencia el capital suscrito asciende a la suma de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA con 00/100 (USD 60.000,00). Todo de conformidad con el cuadro de integración que se adjunta. B) REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El mismo que a partir de la fecha dirá: "El Capital Suscrito de la Compañía es de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 (USD 60.000,00), divididos en SESENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos cada una, numeradas desde la cero cero una hasta la sesenta mil inclusive". C) Declaro bajo juramento que el capital se encuentra debidamente integrado y pagado, según el cuadro que se adjunta. QUINTA.- La cuantía del presente asciende a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS con 00/100 (USD 59.200,00). SEXTA.- Los accionistas de la compañía son de ciudadanía ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, mayores de edad y capaces para contratar y obligarse. Todos ellos con el objeto de aumentar el capital de la compañía. Usted señor notario sírvase insertar las demás cláusulas de estilo tendientes a la completa validez de la presente escritura pública.

ATENTAMENTE ABOGADO HARRY VALDIVIESO SHEPHARD.
ABOGADO MATRÍCULA NÚMERO UNO-DOS MIL NUEVE-

RECIBO EN CUENTA

CUARENTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Mónica H. de Anshu

MÓNICA HERRERA FLORES.

INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A., INCOMODASA.

C.I. 0162478526

NOTARIO
CLIENTE

0

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A.,
INCOMODASA**

En la ciudad de Cuenca a las diez y ocho horas del día veinte de Enero del dos mil once en el local de la empresa situado en la calle Pasaje México y Avda. Las Américas se reunieron los accionistas Sra. Mónica Herrera de Acosta, Antonella Acosta Herrera y Diego Marcelo Acosta Herrera quienes constituyen el 100 % del capital social de la empresa bajo la Presidencia del Dr. Diego Acosta Vázquez y como Secretario de la Junta la Sra. Johanna Siguenza Merchán, resolvieron constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para conocer y aprobar el siguiente orden del día.

- 1.- Conocimiento y resolución sobre Aumento de Capital de la Compañía y reforma estatutaria.
- 2.- Autorización para Aumento de Capital de la Compañía y reforma estatutaria.
- 3.- Redacción y aprobación del Acta

Se aprueba por unanimidad el orden del día.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA ESTATUTARIA.

La gerente General explica que debido al crecimiento de la compañía es necesario el Aumento de Capital y que por consiguiente se deben reformar los Estatutos, lo cual es aprobado por unanimidad y autorizan realizar un aumento de capital en la empresa por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS CON 00/100, (USD59.200,00), tomando el valor de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 49.770,00) de utilidades del ejercicio económico 2010, y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 9.430,00) de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" con lo cual el capital de la compañía queda fijado en la suma de SESENTA MIL 00/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA conforme al cuadro adjunto que forma parte de esta acta, posterior a esto pasan a conocer la propuesta de reforma de los Estatutos de Inmobiliaria Y Comercial Modasa S.A., Incomodasa, reforma que es aprobada y autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria, quedando de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- "El Capital Suscrito de la Compañía es de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 (USD 60.000,00), divididos en SESENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero una hasta la sesenta mil inclusive"

2.- AUTORIZACIÓN PARA AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA ESTATUTARIA.

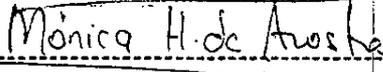
Así también se autoriza al Gerente General y Representante Legal de la empresa para que realice los trámites necesarios para este aumento de capital y reforma de

3.- REDACCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de leída es aprobada y firmada por los accionistas en unidad de Acto.



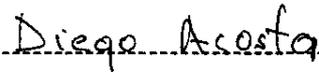
Dr. Diego Acosta Vázquez
Presidente



Sra. Mónica Herrera de Acosta
Accionista



Srta. Antonella Acosta Herrera
Accionista



Sr. Diego Marcelo Acosta Herrera
Accionista



Sra. Johanna Siguenza Merchán
Secretaria Ad-Hoc


Econ. Patricia Villar B.
Superintendencia de
Compañías

18 02-2011

INMOBILIARIA COMERCIAL MODASA S.A.A INCOMODASA

CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CEDULA	CAP. PAGADO				NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE
		CAP. ACTUAL	CAP. SUSCRITO	UTILIDADES	AP. FUT. CAPI.		
MONICA DEL CARMEN HERRERA FLORES	010247852-6	780	57,720	48,526	9,194	58,500	97.50%
ANTONELLA ACOSTA HERRERA	010387274-3	10	740	622	118	750	1.25%
DIEGO MARCELO ACOSTA HERRERA	010387273-5	10	740	622	118	750	1.25%
TOTAL		800	59,200	49,770	9,430	60,000	100%

Mónica H. de Acosta

CUENCA

Cuenca, 07 de octubre de 2010

SEÑORA
MONICA DEL CARMEN HERRERA FLORES
Ciudad.-

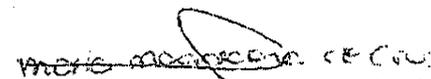
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito darle a conocer que por resolución de la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la Compañía "INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A. INCOMODASA.", en sesión del día de hoy siete de octubre del dos mil diez, se procedió a reelegir a usted para el desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL**, de la empresa por el periodo de **DOS AÑOS** desde la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo, de conformidad con los estatutos sociales, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Tales estatutos sociales constan en el escritura pública de constitución de la compañía **INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A. INCOMODASA** otorgada en fecha veinte de junio del dos mil uno, ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Cuenca, en fecha veinte y nueve de junio del dos mil uno, bajo el número CUATROCIENTOS ONCE (# 411).

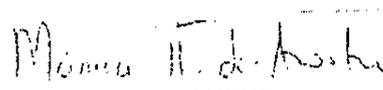
Atentamente,


Ab. María Magdalena Acosta Andrade
Secretaria Ad-Hoc

NOTARIO NOVENO DE CUENCA
Eduardo Palacios Muñoz
CANTÓN DE CUENCA, PROVINCIA DE CUENCA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL
11 OCT 2010

NOTA ACEPTACION.- En esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A. INCOMODASA.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley de los Estatutos Sociales de la compañía.

Cuenca, 07 octubre de 2010

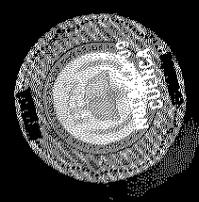

Sra. Mónica del Carmen Herrera Flores
C.C. No. 0102478526

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento en el No. 1857 del
Registro Mercantil
07 OCT 2010

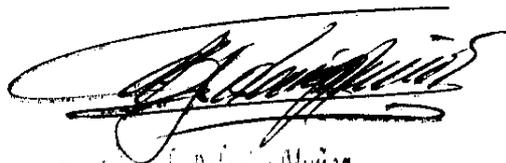


COMISION NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
058-0011 0102478526
ROBERO CEGULA
HERRERA FLORES MONICA DEL CARMEN
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
BELLAVISTA ZONA
PARRQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



RAZON.- Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias y de su Constitución, de la Compañía denominada **INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A. INCOMODASA**, he sentado la razón de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada **INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A. INCOMODASA**, según resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, **NO. SC. DIC. C.11. 360**, de fecha veinte y seis de mayo del año dos mil once.- Cuenca, a 07 de junio del 2.011.- El Notario.-



Dr. Fernando Palacios Muñoz

Notario

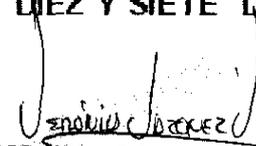
NO

28

Po -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.SC.DIC.C.11.360 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha veinte y seis de mayo del dos mil once, bajo el No. 438 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía: **INMOBILIARIA Y COMERCIAL MODASA S.A. INCOMODASA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 4.486. **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE. LA REGISTRADORA.**

Dcr.


Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

